



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9762

Jueves 9 de Junio de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 670, 692, 738, 759, 798 y 799 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Fiscalía de Estado

Año 2005 - Res. Nº VI-10 3

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2005 - Res. Nº 35, 47, V-79, V-103 y V-104 3-4

Secretaría de Salud

Año 2005 - Res. Nº XXI-143 4

Organismo Provincial de Turismo

Año 2005 - Res. Nº XXII-06, XXII-07 y XXII-08 4-5

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2005 - Res. Nº IV-81, IV-82, 1541 a 1570, 1572 a 1584, 1586 a 1588,
1590 a 1595 5-12

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2005 - Res. Nº IV-85 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Salud

Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-74 y XXI-135 13

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Gobierno,
Trabajo y Justicia

Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-77 y II-121 13

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio

de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Conj. Nº 1589 y Nº 94 13

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2005 - Res. Conj. Nº III-36 y XIX-19 13

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.752/01 13-14

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.796/02 14-15

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.759/01 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 16-25

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 670

02-05-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de las erogaciones originadas en concepto de gastos de viáticos y pasajes aéreos con destino a la ciudad de Wichita - Estado de Kansas - Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 15 al 20 de mayo de 2005 a favor del Vice-Comodoro Pablo RODRIGUEZ ROGE (DNI Nº 14.246.181), designado por la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas dependiente del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina como inspector a cargo de la evaluación teórico-práctica a que deberá ser sometido el piloto Guillermo NANI (DNI Nº 14.741.419), perteneciente a la Dirección de Aeronáutica Provincial, para la obtención de la licencia de comandante de la aeronave provincial Beech Jet 400 A Matrícula LV-WPE, que tendrá lugar en los simuladores de vuelo que la empresa Flight Safety International, fabricante de la aeronave mencionada posee en dicha ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 -Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos personal y contratados y en el Inciso 3 -Principal 7 - Parcial 4 - Pasajes a terceros, ambos de la Finalidad 3 - Función 320 - UG 11999 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 692

04-05-05

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas Nº 15 de Paso de Indios, Nº 36 de Río Mayo y Nº 69 de Cushamen, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Dto. Nº 738

11-05-05

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora de Investigación - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase I - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, a la licenciada MARCUS LOYOLA, Alicia Rosa (DNI Nº 12.629.507 - clase 1958).

Artículo 2º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo de Director de Investigación dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, a la licenciada MARCUS LOYOLA, Alicia Rosa, el Adicional por Jerarquía Profesional, con-

forme lo establecido por el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por Decreto Nº 509/84.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

Dto. Nº 759

13-05-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta de Personal en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control - Secretaría de Desarrollo Social, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Decreto Ley 1987 e incrementándose el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Decreto Ley 1987, en la Planta Permanente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas.

Artículo 3º.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente María Nieves QUILAQUEO (DNI Nº 14.337.558 - clase 1959) cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, con el mismo Cargo, Código y Clase a la Dirección general de Planeamiento Social y Programas de la Secretaría de Desarrollo Social, por aplicación del Artículo 19º del Decreto Ley 1987 y su reglamentario Decreto Nº 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. Nº 798

23-05-05

Artículo 1º.- Aceptase la reserva de los lotes 16 y 17 de la manzana 18 de la localidad de Gastre, tramitada por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, mediante Resolución Nº 506/94-IAC, a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), para la construcción de viviendas para el personal docente.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en su Contabilidad Patrimonial, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen.

Dto. Nº 799

23-05-05

Artículo 1º.- RECONOCESE el desempeño en la función de Director General de Educación Superior y

Formación Docente Inicial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, al docente HIAYES, Alejandro Raúl (MI N° 16.119.507 - clase 1962), a partir del 29 de marzo de 2005 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Director General de Educación Superior y Formación Docente Inicial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, al docente HIAYES, Alejandro Raúl (MI N° 16.119.507 - clase 1962), a partir de la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-10 **01-06-05**

Artículo 1°.- Concédase licencia sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 4 de junio de 2005, de acuerdo al artículo 57°, inciso 1), Anexo I, del Decreto N° 2005/91, a la Dra. María Alejandra AHMAD (DNI N° 17.286.407 - clase 1964), cargo Jefe de Departamento Procuración Fiscal - Área Capital Federal - Clase II - Agrupamiento Personal jerárquico de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Procuración Fiscal y Trámites Administrativos - Dirección General de Procuración Fiscal, de la Fiscalía de Estado.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 35 **05-05-05**

Artículo 1°.- FACULTESE al agente Carlos Edmundo LLENDEROSA (MI N° 7.888.800) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporaria de la Dirección General de Administración de Personal, a cargo del Departamento Administrativo Clase 2 categoría 16 del Agrupamiento Personal jerárquico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, al manejo de fondos en las oportunidades que los responsables de firmar cheques por la Cuenta Corriente N° 200147/8 correspondiente al Sub-Fondo rotatorio de la Dirección de Aeronáutica Provincial se hallan ausentes.

Res. N° 47 **31-05-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 12/05, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo, para la adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up 4 x 2 cabina simple para la Dirección de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por un monto total de PESOS: SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,-) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 12/05.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) en la Partida: Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad Específica 5, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 11999 - FF 111.

Artículo 4°.- DESIGNASE para integrar la comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 12/05 destinado a la adquisición de un (1) vehículo tipo Pick Up 4 x 2 cabina simple para la Dirección de Servicios Generales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Director General de Administración señor Eduardo CUGURA, al Jefe del Departamento tesorería señor Fernando MATANZO y en representación del Departamento Compras al señor Martín DE LOS RIOS, todos de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-79 **08-04-05**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de abril de 2005, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

| DEPENDENCIAS | CUPO |
|---|-------|
| MES ABRIL | |
| ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO | 80 |
| DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | 300 |
| DIRECCION DE REGISTROS | 150 |
| DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES | 500 |
| DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES | 1.000 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CANAL 7 | 600 |
| DCCION. GRAL. DE GOBIERNO DIGITAL | 147 |
| DIRECCION DE CAPACITACION | 180 |
| SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | 170 |
| MINISTRO DE COORDINACION DE GABINETE | 75 |
| SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA | 450 |

| | |
|--|-------|
| DIRECCION DE AERONÁUTICA PROVINCIAL | 270 |
| DIRECCIÓN GRAL. CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT | 350 |
| SECRETARIA PRIVADA | 1.075 |
| RECONOCIMIENTOS MEDICOS | 180 |
| SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO | 75 |
| DIRECCION GRAL. DE REL. PUBL., COORD. Y CEREMONIAL | 250 |
| TOTAL GENERAL | 5.852 |

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-143 27-05-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° XXI-412/04, a partir del 04 de Noviembre de 2004.

Artículo 2°.- El agente BAHAMONDE Octavio Justo Gustavo (Clase 1960 - M.I. N° 13.330.475) continuó desempeñándose en el cargo de Jefe División Registro Sectorial de Bienes Reales dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 10 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° V-103 31-05-05

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, responsable del uso y mantenimiento de los Vehículos Oficiales de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Camilo HERNANDEZ (MI N° 16.284.531 - clase 1963), dependiente del Ministerio de Educación, con asignación de funciones, mediante Resolución Conjunta Nros. XIII-27 y V-50/05, en la mencionada Subsecretaría.

Artículo 2°.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

| Apellidos y nombres | M.I. N° | Clase |
|--------------------------|------------|-------|
| Arrative Julio César | 18.065.334 | 1961 |
| Céttolo Héctor Matías | 6.246.373 | 1942 |
| Stessens Claudio Marcelo | 23.538.789 | 1974 |

Res. N° V-104 31-05-05

Artículo 1°.- APRUEBANSE las noventa (90) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2005, para el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.058,52), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución y Administración.

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | Horas 50% |
|--------------------|-----------|
| Hernández Oscar | 10 |
| Rodríguez Jerónimo | 40 |
| Soto Ricardo | 40 |
| TOTAL GENERAL: | 90 |

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXII-06 27-05-05

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones del agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943 - Clase 1969) Cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005 en el Area Natural Protegida de Punta Tombo.

Artículo 2°.- Asignar funciones como guardafauna titular a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 en el Area Natural Protegida de Punta Loma al agente Jorge Omar GONZALEZ (M.I. N° 20.848.943 - Clase 1969) Cargo Auxiliar de Compras - Código 3-047 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- El agente mencionado se hará acreedor del adicional por gasto de ubicación previsto en el Decreto N° 480/98 a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo Programa 1 Conducción y Administración.

Res. N° XXII-07 27-05-05

Artículo 1°.- RECONOCESE las funciones como Guardafaunas en las Areas Naturales Protegidas durante el período 2004 a los agentes que figuran en

el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

| | | |
|-----------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Enrique DAMES | Area Protegida Punta Loma | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Miguel LISAZU | Area Protegida Punta Tombo | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Carlos MEDINA | Area Protegida Punta Tombo | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Jorge GONZALEZ | Area Protegida Punta Tombo | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Marcelo FRANCO | Area Protegida Cabo Dos Bahías | 01/01/04 al 23/02/04 |
| Albarino NEIRA | Area Protegida Cabo Dos Bahías | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Aniceta MANSILLA | Area Protegida Cabo Dos Bahías | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Angel ARENAS | Area Protegida Lago Baguilit | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Pablo BIMBONI | Area Protegida Lago Baguilit | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Alfredo Elvio HAEDO | Area Protegida Nant y Fall | 01/01/04 al 31/12/04 |
| María Beatriz MARQUEZ | Area Protegida Nant y Fall | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Héctor MONTERO | Area Protegida Nant y Fall | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Jorge LENNEBRICH | Area Protegida Bosque Petrificado | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Juan José VALERA | Area Protegida Bosque Petrificado | 01/01/04 al 31/12/04 |
| Ariel SERRA | Area Protegida Bosque Petrificado | 01/01/04 al 31/07/04 |

Res. N° XXI-08 27-05-05

Artículo 1°.- Líquidese al agente Néstor Raúl GARCIA (M.I. N° 13.657.277 - Clase 1959) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe Departamento Reservas de Fauna - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, del Organismo Provincial de Turismo y el cargo de Director General de Conservación de Areas Protegidas dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, desde el 06 de Diciembre de 2004 y hasta el 09 de Enero de 2005, en virtud de corresponder dicho período al usufructo de la Licencia Anual por vacaciones de año 2003, por tal motivo deberán, de acuerdo al Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91, abonarse a dicho agente TREINTA Y DOS días (32) parte proporcional de la Licencia del año 2003.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-81 13-05-05

Artículo 1°.- Autorizar la realización de horas extras a la agente Marcela Mabel QUEVEDO (D.N.I. N° 21.959.126 - Clase 1970) Cargo Mucama - Código 1-015 Agrupamiento Personal Servicios - Clase III - Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Servicios Generales del Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete, por un total de veinte (20) horas mensuales, para realizar tareas de limpieza en las oficinas dependientes de la Dirección General de Coordinación y Control - Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- El servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará las horas autorizadas mediante el Artículo precedente, las que se detallarán mensualmente en planillas discriminatorias de días y horas, por aplicación del Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° IV-82 13-05-05

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del artículo 61° inciso b) del Decreto Ley 1987, en el Sumario Administrativo N° 070/03-DS caratulado «S/Presunto robo en la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades» que se tramita por Expediente N° 4420-SDS-03 conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 47 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

Res. N° 1541 13-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARRIENTOS MUÑOZ, HUMBERTO (D.N.I. N° 93.879.566), con domicilio en Barrio Máximo Abásolo - calle Franzoni N° 1012 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírense el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1542 13-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor FLORES, ALEJANDRO PEDRO (L.E. N° 7.816.713), con domicilio en Pampa Marilaf de la localidad de Epuén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1543 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GOMEZ, VIVIANA (L.C. N° 4.202.851), con domicilio en Libertad N° 535 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1544 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ, CELEDINO (D.N.I. N° 7.323.211), con domicilio en calle Benito Fernández s/n° de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1545 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RUIZ, LIDIA (L.C. N° 2.538.255), con domicilio en Albarracín N° 697 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1546 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor

RUFINO, DIONICIO (D.N.I. N° 7.324.660), con domicilio en Aguada La Blanca - zona rural - de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1547 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CORVALAN, DOLENA (L.C. N° 1.054.409), con domicilio en Barrio Malvinas - Pasaje Ap Iwan - Sector 2490 - Departamento E - Tercer Piso de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1548 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SINSKI, DORA ESMILDA (D.N.I. N° 3.914.980), con domicilio en barrio Los Aromos - calle El Ceibo - casa N° 164 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1549 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BAY, AIDA (D.N.I. N° 4.159.205), con domicilio en barrio Hunt - casa N° 83 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1550 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NECUL, VICTOR (L.E. N° 7.816.091), con domicilio en Paraje Taquetren - de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1551 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARTINEZ, MARIA CLARA (D.N.I. N° 1.946.973), con domicilio en Barrio 30 de Octubre Edif.. 25 - Dpto. «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1552 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OÑATE, MARCELINA (D.N.I. N° 4.596.743), con domicilio en barrio 2 de Abril - edificio N° 28 - escalera N° 2 - de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1553 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUILAQUEO, SEGUNDO (L.E. N° 7.327.976), con domicilio en Sierra de Gualjaina, de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1554 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CISTERNA PACHECO, PROSPERINA (D.N.I. N° 18.769.198), con domicilio en calle Río Senguer s/n° de la localidad de Lago Blanco.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1555 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURRUMIL, ADELA (L.C. N° 0.718.440), con domicilio en barrio 30 viviendas de la localidad de Río Pico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1556 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora TORRES, DORA INES (D.N.I. N° 26.067.366), con domicilio en barrio Cementerio - casa s/n° de la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1557 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor CHAVES, JORGE ERNESTO (D.N.I. N° 38.806.082), con domicilio en Barrio Area 16 - calle Benito Fernández N° 584 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora ANTIECO, LILIANA DEL CARMEN (D.N.I. N° 23.514.623).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1558 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor SILVA, JUAN ROBERTO (D.N.I. N° 7.325.559), con domicilio en calle Libertad y 9 de Julio de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1559 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GAJARDO PEÑA, ERCIRA ROSA (D.N.I. N° 92.674.013), con domicilio en barrio 13 de Diciembre - calle Malvinas - casa N° 547 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1560 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARINO, ELSA ANGELA (D.N.I. N° 3.231.706), con domicilio en calle código N° 2414 - barrio 40 viviendas Estándar Sur - casa N° 1.075 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1561 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CAMPOS, GRACIELA (L.C. N° 0.719.835), con domicilio en El Mirador - zona rural de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1562 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VELÁZQUEZ, RAINERIO (D.N.I. N° 7.310.165), con domicilio en Catan Lip de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1563 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LEFIPAN, EUDOCIO (L.E. N° 7.318.183), con domicilio en Benito Fernández s/n de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1564 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor ARANEDA, AMERICO ADOLFO (L.E. N° 7.819.191), con domicilio en calle Ap-Iwan N° 827 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1565 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CALFILEN, ISABELA IDA (D.N.I. N° 17.395.550), con domicilio en barrio Municipal - costanera Río Percy de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1566 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LLANFULEN, PETRONA (D.N.I. N° 3.677.277), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1567 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CUAL, JULIA (L.C. N° 9.752.567), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1568 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor DIAZ, ALEJANDRO (D.N.I. N° 7.810.627), con domicilio en B° Mataderos calle Perito Moreno N° 310, de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1569 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERRERA, JUVENAL (D.N.I. N° 7.327.964), con domicilio en calle Urquiza y 9 de Julio, de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1570 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor GIMENEZ, ANDINO AVELARDO (D.N.I. N° 10.856.836), con domicilio en Barrio Isidro Quiroga - José Rementería Casa N° 5 - Manzana 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1572 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIOS MUÑOZ, EDUARDO SEGUNDO (D.N.I. N° 92.472.030), con domicilio en calle Congreso Nacional N° 470, de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1573 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SATLER, ARNALDO SANTIAGO (D.N.I. N° 5.923.670), con domicilio en calle El Carmen N° 994 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1574 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor REUQUE, CECILIO MARTIN (D.N.I. N° 7.329.586), con domicilio en Teniente Vázquez N° 2968 Barrio Isidro Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1575 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor DE LA CANAL, EPIFANIO (D.N.I. N° 7.323.393), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1576 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GONZALEZ, LIRIO (D.N.I. N° 7.331.292), con domicilio

en calle Calafate y Río Senguer s/n, de la localidad de Lago Blanco.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1577 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARAMILLO ORTIZ, ISOLINA (D.N.I. N° 92.508.459), con domicilio en barrio Las Flores - calle San Martín - casa N° 2671 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1578 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FALCON, ANGEL RODOLFO (D.N.I. N° 5.746.021), con domicilio en barrio José Fuchs - calle Malvinas y Colón - casa N° 5 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1579 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARISTA, VICTORINA (D.N.I. N° 2.049.116), con domicilio en Pasaje Pastor Obligado N° 563 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1580 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALVAN, JORGELINA (D.N.I. N° 4.596.726), con domicilio en barrio Isidro Quiroga - calle Sargento García - casa N° 2.669 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1581 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora URRAS RIVAS, JUANA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.708.841), con domicilio en Ameghino Norte 558 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1582 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OJEDA AGUILA, CARLOS (D.N.I. N° 92.870.056), con domicilio en calle Alvear - casa N° 1.335 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1583 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOSA, JOSEFINA (D.N.I. N° 1.937.564), con domicilio en Entre Ríos 741 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1584 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor HUENCHUEQUE, JORGE CLAUDIO (D.N.I. N° 7.888.712), con domicilio en Paraje Colonia Pastoril Cushamen de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario señora RAIÑANCO, ANTONIA ELVA (D.N.I. N° 10.027.781).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1586 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Discapacidad Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor NAHUELQUIR, AVELINO (L.E. N° 7.329.598), con domicilio en Colonia Pastoril de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1587 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LIMONAO, MATILDE (D.N.I. N° 1.476.665), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1588 **13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora

PERAL, CLAUDIA GRACIELA (D.N.I. N° 17.310.730), con domicilio en barrio Constitución - sector C - escalera N° 62 - dpto. E - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1590**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAEZ VELÁSQUEZ, EDUARDA ESTER (D.N.I. N° 18.734.793), con domicilio en barrio Area N° 16 - manzana N° 1 - lote N° 2 - casa N° 25 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1591**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GONZALEZ FUENTES, OTILIA DEL CARMEN (D.N.I. N° 14.672.060), con domicilio en calle Huergo - casa N° 3811 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1592**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NEHER, ANA MARIA (D.N.I. N° 2.267.564), con domicilio en barrio San Miguel - manzana N° 1.216 - lote N° 4 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1593**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LARA, EUDILIA ROSA (L.C. N° 4.161.641), con domicilio en El Pedregoso - de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1594**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FALCON PARADA, FRANCISCO SEGUNDO (D.N.I. N° 18.686.011), con domicilio en barrio Río Chubut - calle Aoni Kenk - casa N° 683 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 1595**13-05-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señorita MILLABANQUE MABEL GLADYS (D.N.I. N° 33.182.912), con domicilio en barrio Alborada - casa N° 9 de la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- La Pensión Graciable otorgada por el Artículo 1° será percibido por la madre de la menor Señora MILLABANQUE, AGUSTINA (D.N.I. N° 5.927.714).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

Res. N° IV-85 30-05-05

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° IV 64.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y SECRETARÍA DE SALUD**

Res. Conj.

N° IV-74 SDS y XXI-135 SS 13-05-05

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados en el Hospital Subzonal El Maitén de la Dirección Provincial Area Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, por el agente Daniel Antonio INFANTINO (D.N.I. N° 14.777.651 - Clase 1962) cargo Chofer - Categoría 4-A con 44 horas semanales de labor - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Ley 3158, dependiente del Hogar de Ancianos «Dr. Arturo Illía» - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de abril del mismo año.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA**

Res. Conj.

N° IV-77 SDS y II-121 MGTyJ 13-05-05

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por el agente Carlos Rubén ARISTA (D.N.I. N° 24.133.821 - Clase 1975) Cargo Capataz General - Código 2-011-I - Decreto Ley 1987, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 04 de noviembre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. Conj.

N° 1589 SDS y N° 94 MEyCP 13-05-05

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto correspondiente a la Factura N° 0001 - 00000034, emitida por la

Señora CORIA, SUSANA C.U.I.T N° 27 - 05999432 - 3, con domicilio en Sarmiento N° 618 de la localidad de Gaiman, que tramita por el Expediente N° 0532 - S.D.S - 2005.

Artículo 2°.- La Secretaría de Desarrollo Social determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa en el trámite del Expediente mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), se afectará a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 21 - Actividad 6 - U.G. 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 525 - Ejercicio año 2005.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO Y CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. Conj.

N° III-36 MEyCP y XIX-19 Corfo 30-05-05

Artículo 1°: Asignar funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2005 inclusive, en la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), a la agente BARCELO, Nancy Elizabeth (MI N° 17.037.074 - clase 1964) - cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°: Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE NUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "EL VALLE II a" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.752/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II a" EXPEDIENTE N° 13.752/01 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL.

MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado(Oro-Plata). CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimuth (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5138300; 1612700), (5139500; 1612000), (5139500; 1615000), (5136500;1615000), (5136500;1612000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Rolando N.Gramage Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE.: 13.752/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II a" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERÍSTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5138300 Y=1612700. NUMEROS DE PERTENENCIAS 9 SUPERFICIE TOTAL. 900 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5139500 Y= 1612000, 2- X= 5139500 Y= 1615000, 3- X= 5136500 Y= 1615000, 4- X= 5136500 Y= 1612000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA III" (Expte.: N° 13660/01) "VALLE II b (Expte. N° 13753/01) "EL VALLE UNO d" (Expte N° 13759/01), "EL VALLE UNO a"(Expte N° 13.749/01) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 124/02" Hay una leyenda que dice: " Rw., 30/9/02. Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando Sayegh. Director Concesiones Mineras Dccion Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte N° 13.752/01. Mina: "VALLE II a" ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Abril de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599- Matricula Provincial N° 135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 25, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut Visto que la Mina "VALLE II a" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fojas 27 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 9 Pertenencias para la Mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE II a" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson, Chubut" "Cde. Expte N° 13.752/01. MINA: "VALLE II a" DIRECCIÓN GENERAL, 1 de Abril de 2005-Atento a lo informado por Escribanía de Minas prece-

dentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE II a", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 Matricula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: " Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE NUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE II E" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.796/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE DOS e". EXPEDIENTE N° 13.796 AÑO 02. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE

LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata). CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5130100; 1615030), (5131500; 1613000), (5131500; 1616000), (5128500; 1616000), (5128500; 1613000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado " "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II E" EXPEDIENTE 13.796/02. TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 9 MANIFESTACIONES COLINDANTES "VALLE II I" (Expte.14.089/03) "VALLE II J" (Expte.14.259/04)." "VALLE UNO B" (Expte.13750/01). "VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE II F" (Expte.13797/02)" COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5130100,00 Y=1615030,00 SUPERFICIE:900 Ha. PERTENENCIAS 9 PUNTO X,Y 1-5131500.00, 1613000.00, 2-5131500.00, 1616000.00, 3-5128500.00, 1616000.00, 4-5128500.00,1613000.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 19 de Noviembre de 2004" Hay una leyenda que dice: "RW, 04/02/05 Notificado" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Emiliano Vazquez" ."Cde. Expte N° 13.796/02. Mina: "VALLE II E" ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Abril de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ D.N.I. N° 12.047.599, Matricula Provincial 135, con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 37/38, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina "VALLE II E" se encuentra Registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fs.49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 9 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE II E" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "Cde. Expte N° 13.796/02. MINA: "VALLE II E"- DIRECCIÓN GENERAL, 1 de Abril de 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas

precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE II E", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que ha contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE ABRIL DELAÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "VALLE UNO D" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.759/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "VALLE UNO D" EXPEDIENTE N° 13.759/01 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL.

MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 . Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro-Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimuth (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 7 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5135200; 1616000), (5136500; 1614500), (5136500; 1617000), (5134000; 1617000), (5134000; 1614500). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Sigue una firma ilegible y una leyenda que dice "Rolando N. Gramage Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "VALLE UNO D" EXPEDIENTE 13.759/01. TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 8 MANIFESTACIONES COLINDANTES "EL VALLE II A"(Expte.13.752/01)."EL VALLE II B" (Expte.13753/01)."VALLE II-H (Expte.14.088/03) "VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE UNO B" (Expte.13750/01)" VALLE UNO A" (Expte 13.749/01) COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5135200.00 Y=1616000.00 SUPERFICIE: 625 Ha. PERTENENCIAS 7 PUNTO X, Y 1-5136500.00, 1614500.00, 2- 5136500.00, 1617000.00, 3-5134000.00,1617000.00, 4-5134000.00,1614500.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 22 de Noviembre de 2004" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice "Emiliano Vazquez". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." "Cde. Expte N° 13.759/01. Mina: "VALLE UNO D" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial 135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 32/33 se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "VALLE UNO D" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fs. 42 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 7 Pertenencias para la Mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE UNO D" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut" "Cde. Expte N° 13.759/01. MINA: "VALLE UNO D"- DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de confor-

midad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "VALLE UNO D", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 Matricula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ZUÑIGA y doña MARIA LEONILA YANEZ NAVARRO, en autos: "ZUÑIGA, GERARDO y YANEZ NAVARRO, MARIA LEONILA s/SUCESION", Expte. N° 178/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don CUSTODIO ROSA DE MENDONCA, en autos: "DE MENDONCA, CUSTODIO ROSA s/SUCESION", Expte. N° 147/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VIGNOLO, a fin de que acrediten los derechos que invoquen en los autos caratulados: "VIGNOLO, JUAN CARLOS s/SUCESION", Expte. N° 195/2005. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de Treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL FEDERICO y LONDINA CAMBARERI, a fin de que acrediten los derechos que invoquen en los autos caratulados: "FEDERICO RAFAEL y LONDINA CAMBARERI s/SUCESION", Expte. N° 165/2005. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-06-05 V: 10-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRASSER GERVACIO o FRASSER GERVASIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 06 de Abril de 2005.

(Expte. N° 1439 – Año 2004).

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-06-05 V: 09-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "STOYANOFF, FLORA S/SUCESION" Expte. N° 120/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2005.

Secretaría N° 4. María Beatriz Basso. Secretaria de Refuerzo.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-05 V: 09-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez, Secretaría N° 5, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "MELIAN VIDAL, JOSE MARIANO S/SUCESION" Expte. N° 187/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo.: Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez.

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2005.

Secretaría N° 5. María Salomé Ezpeleta. Secretaria.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 07-06-05 V: 09-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MADDALENA, para que se presenten en autos: "MADDALENA, ANA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127-183-2005-12341).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Abril de 2005.
Dra. Norma H. Biesa de Abraham – Secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR PAPAANI, para que se presenten en autos: "PAPAANI, ANTONIO HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 100-177-2005-12314).
Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Mayo de 2005.
Dr. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I. 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por subrogación legal, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don LEONARDO JOSE TRILLO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "TRILLO, JOSE LEONARDO s/Sucesión" (Expte. N° 113/05).
Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ROSA NORMA ALVAREZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALVAREZ, ROSA NORMA S/SUCESION" Expte. N° 47/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 13 de 2005. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA GINDLER según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GINDLER, MARIA LUISA S/SUCESION" Expte. N° 1291/01. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE ARTEMIO HERNANDEZ PAREDES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARTEMIO S/SUCESION" Expte. N° 1080/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 23 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 27 Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en los autos caratulados: "OLIVERA, FLORENCIO s/Juicio Sucesorio" (Expte. 511 – F° 238 – Año 1991 – Ficha: 43674), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de el Sr. FLORENCIO OLIVERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut 31 de Mayo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos: "ARBOLEA PATAGONICA S.R.L. Y OTROS S/QUIEBRA INDIRECTA Expte. N° 1049/1999, comunica por Cinco (5) días que dictó la siguiente resolución: "1°) Declaro la quiebra indirecta del grupo económico conformado por: Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, argentina, casada; Juan Alberto González LE N° 7.328.537, argentino, casado, ambos domiciliados en calle Gobernador Galina N° 638 de esta ciudad, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853, argentina, casada; Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, argentino, casado, ambos con domicilio en calle Chubut N° 190 del Barrio 9 de Julio; Covalpet S.A. y Arbolea Patagónica S.R.L. con domicilio en calle Benito Grillo N° 185 y Tameco S.R.L. con domicilio en calle Pedro Ortega N° 2945, del Barrio Humberto Beghin, todos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con los efectos y alcances del art. 125 de la Ley 24.522 y concordantes. 2°) Ordeno anotar la quiebra de los fallidos en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Líbrense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a los fa-

llidos y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de Cinco (5) días. 5°) Intimo a los deudores a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la actividad comercial que desarrollan. 6°) Prohibo hacer pagos a los quebrados los que serán ineficaces. 7°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de los fallidos y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento líbrense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 8°) Ordeno al Síndico, una vez abierta la correspondencia en presencia de los fallidos o del Juez, la devolución de la que fuere estrictamente personal de las personas de existencia visible. 9°) Intimo a los fallidos y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 10°) Prohibo la salida al exterior de Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, Juan Alberto González LE N° 7.328.537, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853 y Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, sin previa autorización del tribunal, a cuyo efecto líbrense oficio a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios de los nombrados. 11°) Ordeno la realización de los bienes de los fallidos designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrollan su actividad comercial los fallidos, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constitúyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Dispongo la entrega directa de los bienes de los fallidos al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de los fallidos en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrense dentro de las 24 horas exhorto u oficio Ley 22.172 de estilo para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 19/08/2005, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 2°) Señalo el día 07/10/2005 para que el Síndico presente los informes individuales y el 05/12/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

Síndico: Contador Walmyr Herberto Grosso Sheridan, con domicilio en Rivadavia N° 985, Planta Baja, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO DE SUBASTA

Se comunica por el término de Dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex CO de la Institución y el art. 26 del Dto. 924/97 del PEN, en los autos: "Banco Hipotecario SA c/HERVIDA, Guillermo Joaquín s/Ej. Hipoteca" Expte. N° 103.019/02, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 4° Piso de Capital Federal, que el Martillero José Felipe DI PASQUALE Insc.eEn el S.T.J.CH bajo la Mat. N° 249 T° II F° 53, REMATARA el día 15 de Junio de 2005 a las 14:00 horas, en la Avda. Fontana N° 376, 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew, Chubut, donde estará su bandera, la Unidad Funcional N° 8, ubicada en el Barrio San David de la ciudad de Trelew, Dpto. de Rawson, Pcia. del Chubut, sito en la calle Michael Jones esquina Belgrano de Trelew. Se trata de un departamento designado con la letra "C", que corresponde a la UF N° 8, ubicado en Planta Baja. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, living comedor. En buen estado de uso y conservación. Ocupado. Nom. Cat.: Ejido 37, Circ. 1; Sec. 9, Mza. 103, Parc. 1. (Ex Ch. 135, Mza. 25, Lote A. 12). La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra, con la BASE de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 7.357,00) y al mejor postor. En caso de no haber oferentes pasada media hora, saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE SEÑA: 30%, COMISION: 3%, SELLADO: 1% Todo en efectivo y en el acto del remate. SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BANCO HIPOTECARIO S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No precede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec" del 18/2/99. DEUDAS: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.015,70 al 04/03/05; Contribución de Mejoras s/deuda, Derechos de Construcción, s/deuda a 04/03/05. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. PARA INFORMES dirigirse a oficina del Martillero Avda. Fontana 376 1° Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew y/o comunicarse al Tel. Cel.: (02965) 1553-6213- EXHIBICION: 13 y 14 de Junio de 09:00 a 12:00 hs de 17:00 a 19:00hs. Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.

JUAN RUGGIERO
Coordinación de Remates
Gcia. Gestión de Cobranza

I: 09-06-05 V: 10-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Carlos Alberto TESI a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciu-

dad de Rawson, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON C/BARCO, Adolfo y/o quien resulte poseedor s/Ejecución Fiscal" (Expediente 370 – F° 57- Año 1999 – Letra 6168), se hace saber por DOS DIAS, que la Martillera María Eugenia Sánchez procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.226,39) y al mejor postor el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 053, Parcela 1, Partida 000525-000, inscripto al Tomo 017, Folio 349, Finca 3411 del Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado en la intersección de las calles Pedro Martínez y Bernardino Rivadavia de la ciudad de Rawson. Se trata de un lote de aproximadamente 25 metros sobre Pedro Martínez y aproximadamente 50 metros sobre la calle B. Rivadavia. El Estado es el siguiente: se encuentra edificada una casa antigua con paredes de aproximadamente 50 cm. en adobe, pisos de madera y cerámicos en otra parte, ciellorrasos de madera y cobertura de chapa. Con seis habitaciones, cocina y baño, en el estado lógico de una construcción antigua. Funciona una tapicería que ocupa tres habitaciones sobre la calle Pedro Martínez ocupada por el Sr. Benito Cuevas. Detrás de la tapicería, en el resto de la casa, vive el Sr. Alicia Cuevas, sus tres hijos y su esposa Sra. María Pérez, quien manifestó que tanto la tapicería como el resto de la vivienda la ocupan en carácter de préstamo. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de Pesos trece mil novecientos diecisiete con diez centavos (\$ 13.917,10), deuda girada a Asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial, que comprende desde la cuota 01/89 a 07/99. Posteriormente a dicho período, se adeudan las cuotas 08/99 a 10/04 inclusive por la suma de Pesos tres mil novecientos cuatro con treinta y un centavos (\$ 3.904,31), según lo informado por el Municipio de Rawson a fs.134. Este último importe se encuentra actualizado al 21/10/04, estará a cargo del comprador y será actualizado al momento de su cancelación. Información y visitas: en Belgrano N° 819 de Rawson, en horario comercial hasta el día previo al remate.

El remate se realizará en Belgrano N° 819 de Rawson, donde estará la bandera de la martillera, el día 25 de junio de 2005 a las 11 hs.

Queda facultada la martillera a percibir, de quien resulte comprador y en el acto del remate, el 30% (treinta por ciento) de seña a cuenta del precio, el 3% (tres por ciento) de comisión y el 1% (uno por ciento) de impuesto a los sellos (art. 153° del Código Fiscal), todos sobre la suma resultante de la subasta, en dinero en efectivo. El adquirente deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal, Civil y Comercial. Secretaría, 26/5/05.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I. 09-06-05 V: 10-06-05.

**HIDROELECTRICA FUTALEUFU
SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Especial de Acciones Clase "C" y General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2005 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 2. Venta a favor de la sociedad de 4.604.082 acciones ordinarias Clase "C" emitidas por la misma.
 3. Reducción del Capital Social a \$ 225.600.000.
 4. Compra por la sociedad de 4.604.082 acciones ordinarias Clase "C" emitidas por la misma para cancelarlas, según lo dispuesto al tratarse el punto 3.
 5. Modificación de los artículos 5, 6 15 y 27 del Estatuto Social.
 6. Anulación de los artículos 37 a 44, ambos inclusive, del mismo instrumento que se han convertido en inaplicables.
- Esquel, 13 de abril de 2005.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el requisito de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social sito en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel o por vía telefónica o por fax, al número (02945-478321), los días hábiles de 07:00 a 14:00 horas, hasta el día 21 de junio de 2005, donde asimismo tendrán a su disposición los proyectos para la modificación de Estatuto aludida en el punto 5. Para la consideración del punto 2. del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de Especial de Acciones Clase "C" y para el tratamiento de los restantes puntos lo hará con carácter de Extraordinaria.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO – LEY 11.867

Se comunica que el Señor Juan Ramón LONGINOS, Libreta de Enrolamiento N° 8.396.053. CUIT N° 20-08396053-2, domiciliado en Avda. Alvear 1377 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como Pollería y Carnicería **EL BUEN SABOR** ubicado en calle Roca 647 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a la señora Martha Noemí LINAN, Documento Nacional de Identidad N° 14.112.325. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 03-06-05 V: 09-06-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 del mes de Junio de 2005, a las 09:00 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales; 3) Tratamiento de la documentación contable existente, y acciones a seguir con respecto a la misma; 4) Tratamiento de la renuncia de Directores; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por acefalía; 6) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Asimismo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para la misma fecha, hora y lugar para el tratamiento del siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.

Se deja constancia que, el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, y que el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se cierra el día 13 de Junio de 2005, a la hora 19:00.

Publíquese por cinco días.

MARIA ANA KUSZNIR DE JORDAN CRUZ
Presidente

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**CONVOCATORIAS
ASAMBLEA ORDINARIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 16:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales;
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;

6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a **Asamblea Extraordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 17:00 horas, en 9 de Julio y Rivadavia de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Suspensión del Derecho de Preferencia acordado por el Art. 194 de la Ley de Sociedades, en virtud de lo dispuesto por el Art. 197 de la misma Ley.
- 3.- Aumento de capital (Art. 5° Cap. II del Estatuto Social de Pedro Corradi S.A.).

EL DIRECTORIO

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**CONVOCATORIAS
ASAMBLEA ORDINARIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a **Asamblea Ordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 18:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Razones que justifican el llamado fuera de los plazos legales;
- 3.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004;
- 4.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 5.- Retribución de Directores y Síndico;
- 6.- Elección de 5 (cinco) Directores Titulares, 2 (dos) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a **Asamblea Extraordinaria** para el día 08 de Julio de 2005, a las 19:00 horas, en Acceso Salvador Allende 894 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Suspensión del Derecho de Preferencia acordado por el Art. 194 de la Ley de Sociedades, en virtud de lo dispuesto por el Art. 197 de la misma Ley.
- 3.- Aumento de capital (Art. 4° Cap. II del Estatuto Social de Automotores Fiorasi y Corradi S.A.).

EL DIRECTORIO

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/05
SCOMC – UEP**

Residencia del Gobernador 1ª etapa – Comodoro Rivadavia

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y –Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Julio de 2005 a las 10 hs.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 354.800,00.

Garantía de Oferta: \$ 3.548,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 851.520,00.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw. – Chubut.

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA
Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE
GUALJAINA Y EPUYEN**

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES N° 01/05-
SCOMC-UEP, Municipalidad de Gualjaina y N° 04/
05-SCOMC-UEP, Municipalidad de Epuyen.**

Limitada a los países miembros del BID. Adquisiciones parcialmente financiadas con recursos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de una (1) Pala cargadora frontal con retroexcavadora para el Municipio de Gualjaina y una

(1) Pala cargadora frontal con retroexcavadora para el Municipio Epuén.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de cada uno de los bienes es de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 182.000.), conformándose el mismo en un renglón o lote.

MONTO DE LA GARANTIA: La garantía de oferta, será del 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial, correspondiente al lote ofertado.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: treinta (30) días corridos.

VENTA DE LOS PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, desde el día 06 de Junio hasta el día 23 de Junio de 2005.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: día 11 de Julio de 2005.

10:00 hs. – Licitación de la Municipalidad de Epuén.

11:00 hs. Licitación de la Municipalidad de Gualjaina.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Avda. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200.), cada uno.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 880/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-06-05 V: 10-06-05.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

OFRECIMIENTO PUBLICO DE TIERRAS

Ordenanza N° 1050/05

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 15; Parcela 9

Superficie: 395,69 m2.

Precio Base: \$ 10.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 15; Parcela 10

Superficie: 392,76 m2.

Precio Base: \$ 10.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 15; Parcela 11

Superficie: 386,38 m2.

Precio Base: \$ 12.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 15; Parcela 12

Superficie: 395,74 m2.

Precio Base: \$ 12.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 3; Parcela 9

Superficie: 366,13 m2.

Precio Base: \$ 12.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 3; Parcela 10

Superficie: 365,32 m2.

Precio Base: \$ 12.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 3; Parcela 11

Superficie: 362,56 m2.

Precio Base: \$ 14.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 5; Manzana 3; Parcela 12

Superficie: 364,07 m2.

Precio Base: \$ 14.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Nomenclatura Catastral: Ejido 17: Circunscripción I; Sector 2; Manzana 45 Parcela 12

Superficie: 380,00 m2.

Precio Base: \$ 10.000,00.

Objeto: Construcción Vivienda unifamiliar.

Plazo de presentación: 10 (diez) días hábiles a contar del día siguiente inmediato al último de publicación.

Lugar de retiro de planillas de oferta y presentación: MUNICIPALIDAD DE GAIMAN – Plaza Julio A. Roca s/ n° Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas.

I: 07-06-05 V: 09-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Licitación Pública N° 59/05

“36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la localidad de Gaiman”.

Fecha de Apertura: 13/06/05 a las 10:30 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

I: 07-06-05 V: 13-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/05**

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 427**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil noventa (\$ 1.254.090,00).

Garantía de Oferta: Pesos Doce mil quinientos cuarenta y uno (\$ 12.541,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil ciento veinte (\$ 1.672.120,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Valor del Pliego: Pesos Un mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 1.254,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 05 de Julio de 2005, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 05 de Julio de 2005 – Hora: 09:00 hs.

Expediente N° 003411-SIPySP-05.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 14/05-SIPySP

Obra: REPARACION BANQUINA PUERTO RAWSON”

Ubicación: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta y uno mil trescientos cuarenta y uno con treinta y nueve centavos (\$ 561.341,39).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil seiscientos trece con cuarenta y uno centavos (\$ 5.613,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 2.245.365,57).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas Av. 25 de Mayo 550 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día 12 de Julio de 2005, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 12 de Julio de 2005 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 01781/05- SIPySP.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA**Proyecto y Construcción de 268 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
Provinciales
Presupuesto Oficial Total: \$ 20.889.540,15.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón I: 48 viviendas)
Cant. Viv.: 48
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 4.191.821,45.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón II: 53 viviendas)
Cant. Viv.: 53
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 4.131.384,54.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón III: 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.851.539,97.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW
Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón IV: 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.927.496,80.

N° de Licitación: 73/05

Localidad: PUERTO MADRYN
Nombre del Proyecto: 42 viviendas
Cant. Viv.: 42
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.064.511,40.

N° de Licitación: 74/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 25 viviendas Barrio San
Cayetano (Vivienda Trabajo Unión Esfuerzo)
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.722.785,99.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.